



Misión Permanente de Costa Rica ante los Organismos Internacionales con sede en Viena

60º Periodo de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes

Viena, 13 al 17 de marzo de 2017

BORRADOR

Intervención a cargo de S.E. Pilar Saborío de Rocafort, Embajadora y Representante Permanente de la Misión Permanente de Costa Rica ante los Organismos Internacionales con sede en Viena

Muchas gracias señora Presidente por permitirme el uso de la palabra. Para Costa Rica es un honor que usted presida los trabajos de esta Comisión, vista y comprobada su gran capacidad negociadora. Estamos seguros que, bajo su conducción, podremos avanzar nuestras discusiones, de **forma constructiva y en un ambiente de respeto y cortesía**, sobre un problema que nos atañe a todos. Asimismo, nuestra delegación agradece una vez más a la Secretaría por el apoyo brindado para la celebración de este periodo de sesiones.

Señora Presidente,

A pesar de las dificultades que entraña lograr un consenso global para abordar el problema mundial de las drogas, Costa Rica celebra los acuerdos más recientes alcanzados, en 2016, en el marco del Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General dedicado a este asunto. Si bien fue una negociación polémica y laboriosa, nos permitió **desmitificar** algunos de los tópicos que giran en torno a la drogodependencia. En nuestra opinión, dar este paso es fundamental para diseñar y ejecutar estrategias nacionales **coherentes** con las obligaciones que derivan del derecho internacional y de la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible.

Desde esta óptica, vemos con gran satisfacción la labor realizada por la Oficina en el último año, **en conjunto** con muchos socios y en la esfera más amplia de la delincuencia organizada transnacional, con el fin de abordar el problema

mundial de las drogas **en conexión** con otros delitos como la legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo.

Somos plenamente conscientes de la dimensión escalofriante del tráfico ilícito de estupefacientes y sabemos que la solución de momento no está en nuestras manos. Por esa razón, es imperativo que la Comisión de Estupefacientes haga uso de la mayor cantidad de recursos disponibles para llevar a cabo su labor; con ese fin la Oficina deberá continuar **tendiendo puentes** con los países, las organizaciones regionales y agencias, fondos y programas del Sistema de Naciones Unidas que ya están ejecutando, conforme sus respectivas competencias, iniciativas vinculadas con el problema de las drogas, sobre todo porque enfrentamos tipos delictivos cada vez más sofisticados.

Señora Presidente,

La etapa post-UNGASS 2016 requiere de **ejecución**. Contamos con un marco legal internacional amplio y con una serie de recomendaciones operativas, en las esferas de salud, derechos humanos y aplicación de la ley, que en nuestra opinión nos permiten actuar con base en unos **requerimientos mínimos**. Siendo así, este marco además de guiarnos, nos debe conducir, a lo interno de los países, a procesos de revisión periódica para determinar si las políticas y leyes que estamos aplicando, así como la forma en que evaluamos su efectividad, son adecuadas para atender el problema de las drogas en una dimensión más amplia.

Igualmente, es deseable que nuestras administraciones públicas destinen recursos para estimular el desarrollo de nuevas investigaciones en materia de estupefacientes y sustancias psicoactivas, que tengan el propósito de fortalecer la evidencia científica en aspectos que todavía no se han desarrollado. En ambos ejercicios, de revisión y generación de conocimientos, la ONUDD desempeña un rol muy importante, ya que, a menudo para países como Costa Rica la **asistencia técnica** es imprescindible para esos fines.

Por último, no queremos dejar pasar la oportunidad para reiterar la firme condena de Costa Rica a la aplicación de la **pena de muerte** en todas las circunstancias. En lo que atañe a los delitos relacionados con las drogas, no hay evidencia alguna de que el castigo capital y las ejecuciones extrajudiciales tengan un efecto disuasorio ante el crimen y menos aún ante el consumo de estupefacientes y sustancias psicoactivas. Este tipo de castigos son contrarios al espíritu y la letra de los instrumentos jurídicos internacionales en materia de drogas y derechos humanos, por lo que bajo ningún supuesto pueden ser considerados ni legales ni legítimos.

Muchas gracias señora Presidente.